

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Informe

**Número:** IF-2024-63188509-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 14 de Junio de 2024

**Referencia:** REG - EX-2024-39684043- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1276-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 8/10 del documento Nº RE-2024-39683964-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **516/24.**-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.06.14 15:22:29 -03:00

Diego Alberto Cantero Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

## ACOMPAÑA ACUERDO. SOLICITA HOMOLOGACION.-

A la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

De la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

S / D.-

EMILIANO DEL SORDO, abogado, T° 75 F° 878 CPACF, en mi carácter de letrado apoderado del SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (SGBATOS, CUIT 33-52006377-0), con domicilio real en la calle Avellaneda 212 de esta ciudad, me presento y al Sr. Director Nacional respetuosamente digo:

Que conforme lo acredito con la copia del Poder General Judicial que acompaño, soy apoderado del SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (SGBATOS) y es en dicho carácter que vengo a acompañar el acuerdo salarial al que arribaran mi mandante y la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA) con fecha 11/04/2024, a los fines de su homologación, todo ello en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo vigente Nº 1695/23 "E"

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.-

ABOGADO

1 FOLIO 2833.- PRIMER COPIA.-PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO.-<sup>2</sup>S.G.A.B.A.T.O.S. a del Sordo, Emiliano R y REILLY, Marcos A.-ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CUARENTA Y UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Ca-<sup>4</sup>pital de la República Argentina, a los ONCE días del mes de OCTUBRE <sup>5</sup> del año DOS MIL SIETE, ante mí Escribana autorizante, comparece el se-<sup>6</sup> ñor José Luis LINGERI, argentino, quien manifiesta ser de estado civil <sup>7</sup>casado, con Documento Nacional de Identidad número 4.973.705; domici-<sup>8</sup> iado legalmente en Avellaneda 212, de esta Ciudad, persona mayor de <sup>9</sup> edad, y de mi conocimiento, doy fé, así como que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de SECRETARIO GENERAL, del 11 SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS, con domicilio legal en Avellaneda 212, de esta Ciudad, acreditando la e-13 xistencia legal del mismo, el carácter invocado y la autorización para 14 este acto con lo siguiente: Primero: Con sus Estatutos aprobados por <sup>15</sup> Resolución número 691, del 18 de agosto de 1988, del Ministerio de 16 Trabajo y Seguridad Social; que en original tengo a la vista y en fo-17 tocopia certificada se encuentra agregada al folio 1530, de este mismo 18 Registro, protocolo año 1993.- Segundo: Con la certificación del cita-<sup>19</sup>do Ministerio de fecha 1º de marzo de 2007, de la cual surge el carác-<sup>20</sup>ter invocado que en su original tambien tengo a la vista y en fotoco-<sup>21</sup>pia certificada se encuentra agrego a la presente, doy fé, y d) con el <sup>22</sup>acta especial que autoriza el presente otorgamiento que en sus originales, tengo a la vista y en fotocopias autenticadas, agrego a la presente, doy fe.- El compareciente en el carácter invocado y acreditado, <sup>25</sup>DICE: Que confiere PODER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO a favor de Emiliano





Rosendo del SORDO, Documento Nacional de Identidad número 24.628.600 26 y/o Marcos Agustín REILLY, Documento Nacional de Identidad número 27 23.770.398, pàra que actuando en forma conjunta e indistintamente uno 28 cualesquiera de ellos, se presenten e intervengan en todos los asuntos 29 que tenga o pueda tener en la República Argentina, y en que la parte 30 mandante sea parte o pudiera tener o se le suscite en el futuro, ya 31 sean de orden comercial, administrativo y/o judicial, cualquiera fuere 32 su naturaleza y la jurisdicción a que corresponda.- A TAL EFECTO, la 33 parte mandataria queda plenamente facultada que comparezca ante los 34 Tribunales y Juzgados de la Nación Argentina, con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos, partidas y documentos de toda 36 índole; recusar, declinar o prorrogar de jurisdicción, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir; asistir a jui- 38 cios verbales, al cotejo de documentos y firmas o exámenes periciales: 39 interpelar, nombrar o proponer administradores, escribanos y peritos 40 de toda índole, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligacio- 41 nes, conceder esperas o quitas y acordar términos; reconocer obligaciones anteriores al mandato; pedir declaraciones de quiebras o formar 43 concursos civiles o especiales a sus deudores y asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza; aceptar, observar o desaprobar 45 concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios o 46 arreglos judiciales o extrajudiciales; designar liquidadores o comisiones de vigilancia; rechazar o percibir dividendos, verificar u observar inventarios, créditos y su graduación; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; iniciar e 50

<sup>1</sup>intervenir en sucesiones; intimar y tramitar desalojos y desahucios, <sup>2</sup>comprometer las causas en árbitros o arbitradores, reglando los com-<sup>3</sup>promisos del caso, requerir medidas conservatorias y compulsas de li-<sup>4</sup>bros; cobrar y pagar créditos activos o pasivos; hacer cargos por da-<sup>5</sup>tos y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; oponer e in-<sup>6</sup>terrumpir prescripciones; oponer y absolver posiciones y producir todo <sup>7</sup>otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recur-<sup>8</sup>sos legales; tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o <sup>9</sup>deferir juramentos, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y <sup>10</sup>demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intima-<sup>11</sup>diones y citaciones; conferir poderes especiales y revocarlos, formu-<sup>12</sup>1 ar protestos y protestas; hacer manifestaciones de bienes, aprobar y <sup>13</sup>dbservar inventarios; tomar posesión de bienes, ratificar, rectificar, 14 aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos o contratos, solicitar <sup>15</sup>testimonios; cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, in-<sup>16</sup>tervenir en los procedimientos de mediación establecido por las leyes  $^{17}_{24573}$ , 24635 y las similares que se dicten en el futuro, pudiendo ce-18 ebrar los acuerdos conciliatorios, otorgar y firmar los instrumentos <sup>19</sup> públicos o privados que sean necesarios.— Para presentarse ante el Go— <sup>20</sup>pierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Rentas y Em- $\stackrel{21}{\text{padronamiento}}$  Inmobiliario y sus dependencias, ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y sus dependencias y ante todas as reparticiones públicas y privadas, creadas o a crearse, reparti- $\overset{24}{\text{qiones}}$  públicas en general, Aduanas, Correos, Teléfonos, Dirección de <sup>25</sup>Rentas, receptorías, oficinas de patentes, Tribunal de Faltas, Viali-







dad Nacional, Provincial o Municipal, Obras Sanitarias de la Nación, Aguas Argentinas, Metrogas, AySA, Gas del Estado, Edesur, Edenor, Telefonica de Argentina, Telecom, Registro del Automotor, Policía Federal Argentina, Policias Provinciales, Ministerios de Trabajo, Sindicatos, Obras Sociales, Ministerio de Economía, sus reparticiones y dependencias oficinas de Correos Públicas y/o privadas y ante los Poderes Nacionales, Provinciales, Municipales de la República Argentina, sus oficinas v dependencias v ante cualquier organismo público v/o privado de la República Argentina, creado o a crearse, así como también ante la A.F.I.P. y sus delegaciones en todo el país, pudiendo firmar declaraciones simples y juradas, escritos, y todo tipo de formularios, presentar y retirar los documentos públicos y/o privados que correspondan, abonar aranceles, multas, impuestos, patentes, tasas, y 39 repetir su pago, pedir liquidaciones de impuestos, tasas y contribu-40 ciones, y abonarlas, otorgar recibos y cartas de pago ,solicitar exen-41 ción de impuestos, oponer toda clase de recursos ante las direcciones 42 mencionadas, Autoridades competentes, y/o ante los Tribunales competentes, como parte actora o demandada, y en fin realizar cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que se otorga con las más amplias facultades, para todo lo en-46 comendado, entendiéndose que las mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas.- LEIDA Y RATIFICADA la firma ante mí, doy fé.-José L. LINGERI.— Hay un sello y mi firma.— Adriana RUCCIO.— CONCUERDA con su escritura matríz que pasó ante mí al folio 2833 del Registro número 260 de mi Adscripción, doy fé.- Para LOS MANDATARIOS expido la





# N 008455519

<sup>1</sup>presente PRIMER COPIA en tres sellos de sellos de Actuación notarial <sup>2</sup>números N008455517, N008455518 y el presente que sello y firmo en el <sup>3</sup>lugar y fecha de su otorgamiento.-

ADRIANA M. A. RUCCIO ESCRIBANA MAT. 4486





2	26
2	27
2	28
-	29
1	30
	31
,	32
,	33
	34
	35
	36
-	37
	38
	39
	40
	41
	42
	43
	44
	45
-	46
	47
	48
	49
	50

#### **ACTA ACUERDO**

M días del mes de ABUL de 2024, se reúnen los integrantes paritarios del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) representado por José Luis LINGERI, Osvaldo PEPE, Manuel ABAJAS RODRIGUEZ, Leandro AYARZA, Arturo Claudio DELUCA, Claudia Clementina BATTCOCK, Ariel MONZÓN, Natalia GARCIA y los integrantes paritarios de la Agencia de Planificación (APLA) representada por el Ing. Andrés Rodriguez y por la Dra. María Marcela Rifón, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8º del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa celebrado entre las partes, bajo el Nº 1695/23 "E y establecen la presente Acta Acuerdo.

### PARTES CONTRATANTES Y ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

Son partes contratantes por un lado el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), Asociación con Personería Gremial № 596 con domicilio en la calle Avellaneda 212 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por José Luis LINGERI, Osvaldo PEPE, Manuel ABAJAS RODRIGUEZ, Leandro AYARZA, Arturo Claudio DELUCA, Claudia Clementina BATTCOCK, Natalia GARCIA y Ariel MONZÓN por una parte, y la Agencia de Planificación (APLA), con domicilio en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente. Ing. Andrés Rodriguez, quienes convienen en formalizar lo acordado a continuación:

- 1) Que el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1695/23 "E" en el segundo párrafo del artículo 8 establece "...las partes acuerdan que las condiciones económicas se revisarán al menos una vez por año a partir de la firma del presente convenio".
- 2) Que en virtud del análisis efectuado entre las partes, y en función del Punto 5) del Acta Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 y con el objetivo de evitar un deterioro en el poder adquisitivo del salario, las partes han acordado lo indicado seguidamente:
- 3) Se ajustan las planillas de básicos y adicionales de la siguiente manera: en el mes de febrero 2024 16,0% acumulativos sobre las remuneraciones del mes anterior conforme Anexo I que forma parte de la presente.

4) Asimismo, se ajustan con la misma metodología los adicionales de convenio a saber:

> RE-2024-39683964 JOSE LUIS LINGERI SECRETARIO GENERAL S.G.B.A.T.O.S.

POWER

Página 8 de 10

- 1. Fijar en \$3.921 mensuales a partir del 1/02/2024 el "Adicional por Antigüedad" establecido en el inciso a) del artículo 55 del Convenio Colectivo de Trabaio Nº 1695/23 "E".
- 2.Establecer los adicionales correspondientes a Gastos de Movilidad establecidos en el artículo 56 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1695/23 "E" en \$728 a partir del 1/02/2024 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en \$1531 a partir del 1/02/2024 para el Gran Buenos Aires.
- 5) Las partes acuerdan que se reunirán durante el mes de mayo 24 para analizar la evolución de las variables o en caso de presentarse situaciones que incidan en los términos de la presente Acta, a pedido de cualquiera de las partes, dentro de las 48hs. de efectuado el pedido.
- 6) Se acuerda realizar las presentaciones necesarias para las homologaciones de la presente acta en sede del Ministerio de Capital Humano-Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo.

Se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RE-2024-39683964-APN-DGD#MT

JOSE LUIS LINGERI SECRETARIO GENERAL S.G.B.A.T.O.S.

O.	OT	1051352	1578429	2158264			
-	ח	1004120	1503268	2055486			
0	0	956299	1401515	1957607			w Sign
1	/	902963	1322178	1864389			The state of the s
	9	859961	1257208	1775609	2607664		
feb-24	5	829312	1186041	1709615	2455135		GERI GERI S. S.
	4	800113	1138604	1636086	2360708		JOSE LÜIS LMGERI SECRETARIO GEWERAL S.G.B.A.T.O.S.
	3	769332	1093062	1570642	2269911	3530974	
	2	738551	1051352	1507816	2182318	3308015	
	1	724546	1012020	1447506	2089636	2832961	
		A	8	٥	Ω	Е	

RE-2024-39683964-APN-DGD#MT



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

**Número:** RE-2024-39683964-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 18 de Abril de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.04.18 13:16:27 -03:00

EMILIANO ROSENDO DEL SORDO - 20246286001 en representación de SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIA - 33520063779



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	re	•

Referencia: Dispo 1276-24 Acu 516-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.